

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**800** *SERRA ROVIRA, S.L.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*ERGOLLAR, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Fusión de las sociedades Serra Rovira, S.L. y Ergollar, S.L.U.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 13 de diciembre de 2.012, las Juntas Generales y Universales de "Serra Rovira, S.L.", y de "Ergollar, S.L.U.", acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas por absorción de la mercantil "Ergollar, S.L.U.", con la consecuente disolución y extinción de "Ergollar, S.L.U." que traspasa, en bloque, su patrimonio a la sociedad "Serra Rovira, S.L.", que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta, sin liquidación.

Considerando que las sociedades participantes en la fusión, son sociedades de responsabilidad limitada, y adoptan, por unanimidad, el acuerdo de fusión, la operación se estructura como fusión por absorción por medio de acuerdo unánime de fusión previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores participantes a la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente, se hace constar el derecho que asiste a estos acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, durante el término de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vic, 13 de diciembre de 2012.- Ramon Serra Rovira, Administrador solidario de Serra Rovira, S.L. y Administrador único de Ergollar, S.L.U.

ID: A130005651-1